

SECRETARIA GENERAL

AMC- SG-DGH- 113 de 2019

Cajicá, 27 de mayo de 2019

Doctora.

SANDRA LUCÍA PALACIO ACOSTA.

Calle 3 No. 3 – 19

Barrio Centro,

Teléfono móvil: 311 249 9337

Cajicá

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN NUMERAL A Y B.

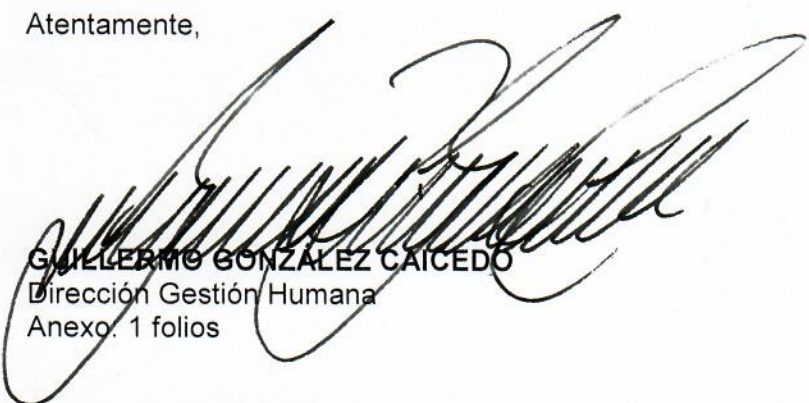
Respetada Doctora.

Respecto a su derecho de petición recibido con el radicado No. 7962 de fecha 25 de abril de 2019 y a fin de atender su solicitud, se realizó la remisión por medio del memorando No AMC-SG-074-2019 de fecha 3 de mayo de 2019, a la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Cajicá por cuanto a la mencionada Secretaría se encuentran adscritas las Comisarías de Familia de esta municipalidad.

Lo anterior para dar respuesta al numeral a y b del Derecho de Petición, me permito enviar respuesta emitida mediante memorando AMC-SDS-195-2019 por la Directora de Equidad y Familia de la Secretaria de Desarrollo social. (adjunto un folio)

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GUILLERMO GONZALEZ CAICEDO
Dirección Gestión Humana
Anexo: 1 folios

Elaboró: Diana Sánchez CPS SGEN/DGH

Revisó y aprobó: Guillermo González Caicedo-Director de Gestión Humana

**ESTAMOS
CUMPLIENDO**



Hora: 10:14 AM Fecha: 24-may.-19

Para: Secretaría Social

Asunto: MEMORANDO AMC-SDS-195-2019 RESPUESTA AL MEMORANDO AMC-SG-074-2019

Para contestar
Cite este número

10294-2019

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MEMORANDO No. AMC-SDS- 195 -2019

De: VIVIANA PAOLA ROZO PARRA
Directora de Equidad y Familia
Secretaria de Desarrollo Social

Para: DR. GUILLERMO GONZALEZ CAICEDO
Director Administrativo Gestión Humana

Asunto: RESPUESTA AL MEMORANDO AMC-SG-074 - 2019

Fecha: Cajicá, 24 de mayo de 2019

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus gestiones diarias.

En atención al asunto en referencia y atendiendo al memorando radicado mediante consecutivo **AMC-SG-074 - 2019**, remitimos respuesta a los numerales a y b del punto 1; Derecho de Petición radicado por la señora Sandra Lucia Palacio Acosta.

Numeral a:

En la fecha del 16 de julio de 2007, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), no ejercía funciones directas dentro del municipio de Cajicá. Sin embargo, es de resaltar que para esta fecha se contaba con el acompañamiento del ICBF; Centro Zonal de Zipaquirá.

Numeral b:

De conformidad con lo anterior, no había persona asignada como director del ICBF dentro del municipio.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Cordialmente,

VIVIANA PAOLA ROZO PARRA
Directora de Equidad y Familia
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Diana Lucia Bulla Callejas – Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Viviana Paola Rozo Parra – Directora de Equidad y Familia



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

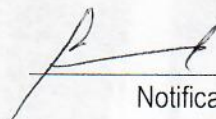


INFORME DE NOTIFICACION

Hoy 28 del mes de Mayo de 2019, se presentó el Señor Ibanef, encargado de la entrega de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para hacer entrega personal de _____ de fecha _____, en el cual se informa al señor (a) _____ que _____

La persona a notificar no se encontró _____
La persona a notificar no la conocen en el sector _____
La persona a notificar se negó a firmar el recibido _____
La persona a notificar no vive allí _____
El establecimiento no funciona en ese lugar _____
El establecimiento cambio de razón social _____
La dirección no se encontró _____
Otros _____

Observaciones: Voy a la direccion y no hay
mas se llama a la Dra y he visto
que ella no va a recibir mas si no esta
dentro de los terminos


Notificador

Wendy Toro Ubicación

